



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION**

16/12/B64

N° int. N-4179873

nt. N-4179873

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



REVOCA EXPULSIÓN DEL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N°

-4308

SANTIAGO 8 NOV 2013

3 NOV 2013

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Decreto Exento N°256, de fecha 15 de junio 1983, se dispuso la expulsión del territorio nacional al extranjero don Miguel BLANCO HUANCA, de nacionalidad boliviana, por haber ingresado clandestinamente al territorio nacional, eludiendo el control policial de frontera y permaneciendo de manera irregular en el país; b) Que, consta en Oficio Ord. N°18274, /de 07.10.2013,/ de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que el extranjero en comento no registra antecedentes negativos; c) La solicitud de reconsideración presentada en el Consulado General de Chile en La Paz, adjunta al Oficio N°7184/ de fecha 18.06.2013/ del Ministerio de Relaciones Exteriores; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; f)) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de expulsión del país; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 84 inciso 3º del Decreto Ley 1.094 de 1975, artículo 167 inciso final del Decreto Supremo N°597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC _____
ANOT. POR \$ _____

DEPUC DTO

D E C E M B E R :

1.- REVÓCASE el Decreto
Exento N°256, de fecha 15 de junio de 1983, del MINISTE-
RIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de
Expulsión del territorio nacional del extranjero don
Miguel BLANCO HUANCA de nacionalidad BOLIVIANA,
Cédula de Identidad N°688184.

2.- COMUNÍQUESE el presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Servicio de Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MCM/GCH/AHC/QF
09102013

14976743